

## **CONTRATO N° -2017-UNSAAC**

### **“Tesis – Título Profesional”**

Consta en este documento que se emite en dos (2) ejemplares igualmente válidos el Contrato, suscrito en el marco del Concurso “Tesis – Título Profesional”, que celebran de una parte, **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO (UNSAAC)** con RUC N° 20172474501, con domicilio legal en Av. La Cultura N° 733, Provincia y Región de Cusco, debidamente representada por su Rector **Dr. BALTAZAR NICOLAS CACERES HUAMBO**, identificado con DNI N° 23879771, designado por Resolución de Comité Electoral Universitario N° xx del xxx, en adelante **LA UNSAAC**, y de la otra parte, el señor xxxx, identificado con DNI N° xxx, con domicilio en xxx, distrito de xx, provincia y departamento de xxx, a quien en adelante se le denominará **EL BENEFICIARIO**; en los términos siguientes:

### **ANTECEDENTES**

**CLÁUSULA PRIMERA.-** Con fecha 28 de noviembre de 2016, la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cuzco - UNSAAC, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, suscriben el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el objeto de establecer el marco general de cooperación interinstitucional, pautas y mecanismos que permitan el desarrollo de actividades de cooperación, promoción y financiamiento en materia de ciencia, tecnología e innovación para el fortalecimiento de las capacidades para la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica en la Universidad.

Con fecha 15 de enero de 2017, FONDECYT y UNSAAC suscribieron el documento denominado Acta de Entendimiento, mediante el cual se establecieron las actividades a llevar a cabo por ambas entidades respecto a las convocatorias de los esquemas financieros: movilizaciones pasantías y ponencias, proyectos de investigación, organización de eventos, publicación de artículos, tesis título profesional, tesis posgrado docentes y tesis posgrado estudiantes.

El 7 de julio de 2017, se suscribió el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre CONCYTEC y la UNSAAC con la participación del FONDECYT con el objetivo de realizar acciones destinadas a incrementar sustantivamente en la universidad las actividades de investigación científica, tecnológica y de innovación, estableciendo mecanismos de asignación de recursos para estas actividades por méritos, transparente y confiable, enfocados a resultados, de modo que asegure su ejecución exitosa y su difusión, tanto en el ámbito académico como en la Región.

CONCYTEC y la UNSAAC con la participación del FONDECYT, suscriben el xx de septiembre de 2017, la Primera Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional señalado en el párrafo precedente.

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° ...-2017-FONDECYT-DE de fecha xx, se aprobó el Expediente del Concurso del Esquema Financiero **E053-2017-02 UNSAAC** denominado: “**Tesis Título Profesional**”, el mismo que contiene entre otros documentos a las Bases del concurso, en adelante **LAS BASES** y la Guía de Seguimiento y Monitoreo, en adelante **LA GUIA**.

En este contexto, de acuerdo a los resultados del mencionado Concurso emitido a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° XX-2017-FONDECYT-DE de fecha XX, **EL BENEFICIARIO** resultó ganador de un fondo económico para el financiamiento del desarrollo su tesis que conlleve a la obtención del título profesional.

A través de la Resolución xx N° xx de fecha xx de 2017, se ratificaron los resultados contenidos en la resolución señalada en el párrafo precedente y se autorizó el inicio de los trámites administrativos para el otorgamiento de la subvención respectiva a favor de **EL BENEFICIARIO**.

## DEL OBJETO

**CLÁUSULA SEGUNDA.- LA UNSAAC** otorga a favor de **EL BENEFICIARIO** una subvención para el financiamiento del desarrollo de su tesis que conlleven a la obtención del título profesional, así como para el logro de los resultados señalados en el numeral 1.3 de **LAS BASES**.

## DEL PLAZO

**CLÁUSULA TERCERA.-** El presente contrato tiene vigencia desde el día siguiente de su suscripción y culmina con la emisión del Reporte del Informe Final de Resultados (RIFR) elaborado por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de **EL FONDECYT**.

El plazo de ejecución del presente Contrato se inicia según lo establecido en el Plan Operativo, el mismo que no excede del plazo de doce (12) meses establecido en el numeral 2.3.1 de **LAS BASES**.

Excepcionalmente, en caso surja algún problema que afecte el cumplimiento de lo estipulado en el contrato o se requiera la ampliación del plazo de ejecución se procederá conforme a lo establecido en **LA GUÍA**.

## DEL MONTO TOTAL DE LA SUBVENCION

**CLÁUSULA CUARTA.-** El monto total de la subvención que otorga **LA UNSAAC** a favor de **EL BENEFICIARIO** asciende a la suma de S/ xx ( xx Soles), para cubrir los rubros financiables señalados en el numeral 2.3.2 de **LAS BASES**, los cuales se encuentran detallados en la propuesta (presupuesto) presentada por **EL BENEFICIARIO** y conforme al Plan Operativo (PO).

## DEL DESEMBOLSO

**CLÁUSULA QUINTA.-** El desembolso del monto señalado en la Cláusula precedente y el/los abono/s correspondiente/s, se efectuará/n conforme a las disposiciones contenidas en **LAS BASES** y **LA GUÍA**.

## DE LAS OBLIGACIONES

**CLÁUSULA SEXTA.-** Son obligaciones de **EL BENEFICIARIO** las contenidas en el presente contrato, **LAS BASES** y **LA GUÍA**.

## DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

**CLÁUSULA SÉPTIMA.- LA UNSAAC** podrá resolver de pleno derecho el presente contrato ante el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en la Cláusula precedente, previo informe de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de **EL FONDECYT**.

## IMPLICANCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

**CLÁUSULA OCTAVA.- LA UNSAAC** sin perjuicio de resolver el presente Contrato, podrá actuar de acuerdo a lo señalado en **LA GUIA** y conforme a lo establecido en el Código Civil y su normativa interna.

## CLÁUSULA ESPECIAL

**CLÁUSULA NOVENA.- LA TESIS** deberá obligatoriamente ser difundida en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, conforme a las Disposiciones contenidas en la Ley N° 30035 – Ley que Regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.

## DE LA JURISDICCIÓN Y EL DOMICILIO

**CLÁUSULA DÉCIMA.-** La ejecución, validez e interpretación de este Contrato se hará de acuerdo con las leyes de la República del Perú. Las partes señalan como sus domicilios los indicados en la introducción de este Contrato, en donde se les hará llegar todas las comunicaciones relacionadas a su

ejecución y se tendrá por válida y bien realizada la entrega de cualquier correspondencia que exista entre ellas para todos sus efectos jurídicos.

Para que cualquier cambio de domicilio sea válido, este deberá ser comunicado a la otra parte por escrito y contar con la constancia de recepción de la comunicación de la parte a la que va dirigida.

### DE LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.**- Las partes acuerdan de manera voluntaria que toda divergencia, litigio o controversia que pudiera derivarse de este Contrato, incluidas las de su nulidad o invalidez, serán resueltas a través de la conciliación extrajudicial, en caso no se pudiera llegar a un acuerdo por este medio, se recurrirá al Arbitraje, mediante fallo definitivo del Centro de Arbitraje que las partes acuerden, a cuya administración, reglamentos y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad, el arbitraje será de derecho, será resuelto por árbitro único, el mismo que será elegido por el Centro de Arbitraje, el procedimiento arbitral estará regulado por el Reglamento de dicho Centro de Arbitraje y las normas sobre la materia.

Forman parte del presente Contrato, **LAS BASES, LAS BASES INTEGRADAS** (de ser el caso), **LA GUÍA**, así como la propuesta presentada por **EL BENEFICIARIO**, documentos que las partes declaran conocer y someterse a sus textos.

El presente Contrato se suscribe, en la ciudad de Cuzco, a los ..... días del mes de ..... de 2017.

**LA UNSAAC**

**EL BENEFICIARIO**